GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

TANIA RIVERA MÁRQUEZ **QUERELLANTE** v. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0004 **ASUNTO:** Designación de Oficial Examinadora.

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El 23 de enero de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró a la Lic. Naomi Cintrón Hernández como oficial examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863[1] y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543[2].

La Lic. Cintrón Hernández ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lic. Cintrón Hernández permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que el 13 de mayo de 2026, se archivó en autos y se notificó copia de la presente Designación a lex10gonzalez@gmail.com; legal@lumapr.com; Alejandro.figueroara@lumapr.com; PREBorders@lumapr.com. Se notificó, además, por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO LLC,
LUMA ENERGY LLC
GENERAL COUNSEL
PO BOX 364267
SAN JUAN PR 00936-4267

TANIA RIVERA MÁRQUEZ
URB. APRIL GARDENS
J3 CALLE 14
LAS PIEDRAS PR 00771

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de mayo de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

[1] Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

[2] Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.